

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Aceptan renuncia de la Ministra de Cultura****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 115-2019-PCM**

Lima, 8 de julio de 2019

Vista la renuncia que, al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, formula la señora Ulla Sarela Holmquist Pachas; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, formula la señora Ulla Sarela Holmquist Pachas, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1786674-6**Nombran Ministro de Defensa****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 116-2019-PCM**

Lima, 8 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se ha producido la vacancia del cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Defensa por el lamentable deceso del Titular, señor José Modesto Huerta Torres, nombrado mediante Resolución Suprema N° 043-2019-PCM;

Que, por consiguiente, es necesario designar al nuevo Titular del Despacho del Ministerio de Defensa; por lo que, vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, al señor Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1786674-7**Nombran Ministro de Cultura****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 117-2019-PCM**

Lima, 8 de julio de 2019

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, al señor Luis Jaime Castillo Butters.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1786674-8**Designan miembro del Consejo Directivo
del Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - OSINERGMIN****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 118-2019-PCM**

Lima, 8 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se establecieron los lineamientos y las normas de aplicación general para todos los organismos reguladores;

Que, de acuerdo con el numeral 6.5 del artículo 6 de la citada Ley N° 27332, la designación de los miembros del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores es por un período de cinco (5) años;

Que, el numeral 6 del artículo 32 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los organismos reguladores son dirigidos por un Consejo Directivo, cuyos miembros deben ser designados mediante concurso público;

Que, por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 047-2019-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 149-2019-PCM, se conformó la Comisión de Selección a cargo de la conducción del concurso público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN;

Que, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Concurso Público referido, culminada la etapa de evaluación, la citada Comisión de Selección pone a consideración del despacho del Presidente del Consejo de Ministros la lista de postulantes seleccionados que hayan obtenido el mayor puntaje;

Que, asimismo, el artículo 20 del referido Reglamento dispone que el Presidente del Consejo de Ministros debe presentar al Presidente de la República la propuesta de designación correspondiente, con el fin de que designe al miembro del Consejo Directivo mediante Resolución Suprema;

Que, el tercer párrafo del artículo 7 y el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, disponen que el periodo de designación del nuevo miembro del Consejo Directivo se computará desde el día siguiente de la fecha de vencimiento del periodo de designación del miembro anterior;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar al miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, por el periodo que vencerá el 8 de enero de 2024;